

Pautas de Conducta Ética para los Proveedores



PAUTAS de CONDUCTA ÉTICA para los PROVEEDORES

1. Introducción

- Las pautas de conducta ética de Mercadona se enmarcan en su compromiso con la Responsabilidad Social y con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Estas pautas son de aplicación tanto a Mercadona como a sus proveedores¹.
- Mercadona exige a sus proveedores de productos y de servicios un firme compromiso en materia de gestión ética, por lo que deben cumplir y respetar la normativa de los países en los que operan, en cada uno de los aspectos que se detallan a continuación. Los proveedores son los responsables del cumplimiento de la normativa y de dichas pautas.
- En caso de incumplimiento, Mercadona se reserva el derecho a finalizar la relación comercial de manera inmediata, previa comunicación escrita al proveedor.

2. Respeto a los Derechos Humanos y ética laboral

- Mercadona únicamente realiza negocios con aquellos proveedores que muestren un comportamiento ético y operen de forma legal y honesta, conforme a los principios de la Organización Internacional del Trabajo y al Ethical Trading Initiative.
- No se admitirá la violencia, trabajo forzoso o cualquier tipo de acoso².
- El proveedor no deberá aplicar ningún tipo de práctica discriminatoria basándose en la raza, género, estado civil, discapacidad o cualquier otra condición, proporcionando así igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional de los trabajadores/as³.

¹ <https://info.mercadona.es/es/actualidad/mercadona-empresa-adherida-al-pacto-mundial/news>

² Según convenios 29 y 105 de la Organización Internacional del Trabajo.

³ Según convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo.

- Se respetará el derecho de asociación del trabajador/a. En caso de que la ley restrinja este derecho, el proveedor no dificultará el desarrollo de medios paralelos para asociarse⁴.
- No será aceptado ningún tipo de trabajo infantil. Para ello se establece edad mínima límite para trabajar en 15 años, siempre y cuando no incumpla la legislación nacional correspondiente ni obstaculice su educación. Los menores de 18 años no trabajarán en condiciones peligrosas o de nocturnidad⁵.
- Se facilitará a todos los trabajadores/as unas condiciones laborales dignas, justas y conocidas⁶.
- La jornada laboral no superará el límite máximo de horas permitidas por la legislación y se deberá respetar el salario mínimo aplicable según los requisitos nacionales⁷.

3. Seguridad e higiene en el trabajo

- El proveedor proporcionará entornos laborales seguros y saludables para sus trabajadores/as, cumpliendo con las normas de seguridad e higiene en el trabajo requeridas por la legalidad vigente⁸.
- Las condiciones laborales deberán ser las más adecuadas en cuanto a ruido, iluminación, calidad del aire y habrá acceso al agua potable⁹.
- Será necesario formar e informar a los trabajadores/as frente al cumplimiento de las mejores prácticas de protección y prevención de riesgos laborales y de medio ambiente.
- Se proveerá a todo trabajador/a de las medidas y equipos de protección necesarios para realizar correctamente su trabajo sin sufrir ningún riesgo. Del mismo modo las instalaciones dispondrán de equipamiento adecuado frente a posibles riesgos¹⁰.

4. Relación con terceros

- Mercadona únicamente trabajará con aquellos proveedores que demuestren los máximos estándares de profesionalidad y transparencia frente al cumplimiento de los compromisos legales y éticos.

⁴ Según convenios 87, 98 y 135 de la Organización Internacional del Trabajo.

⁵ Según convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

⁶ Según Código Básico Iniciativa de Comercio Ético - Ethical Trading Initiative (ETI).

⁷ Según convenios 1, 14, 26 y 131 de la Organización Internacional del Trabajo.

⁸ Según convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo.

⁹ Según convenio 148 de la Organización Internacional del Trabajo.

¹⁰ Según convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo.

- La corrupción y el soborno no son aceptables.
- Cualquier intercambio entre Mercadona y el proveedor deberá estar respaldado por documentación transparente, fiable y adecuada a la normativa de cada país en el que se opera.

5. Medio Ambiente y Sostenibilidad

- Mercadona tiene una especial preocupación por el cuidado del medio ambiente. Por ello, el proveedor deberá cumplir la legislación medioambiental que le sea de aplicación en la gestión de sus residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, vertidos de aguas residuales, degradación del suelo y cambio en el uso del suelo forestal. Además, mantendrá un compromiso constante con la protección del medioambiente¹¹.
- No se iniciará ninguna actividad sin disponer previamente de la licencia de actividad o de las correspondientes autorizaciones administrativas.
- Se realizará una gestión adecuada y autorizada de los residuos, así como medidas para el reaprovechamiento de los mismos.
- Los proveedores de productos de la pesca deberán aceptar la Política de Compra de Productos de la pesca de Mercadona, disponer de un modelo de sostenibilidad propio o cumplir el decálogo de sostenibilidad de Mercadona¹².
- Cualquier proveedor de carne, huevos o leche deberá aceptar la Política de Bienestar Animal de Mercadona y disponer de una certificación en Bienestar Animal siguiendo estándares internacionalmente reconocidos antes del fin del año 2021¹³.

Mercadona se reserva el derecho a contrastar el cumplimiento de dichas pautas de conducta bien con medios propios, bien a través de terceros.

¹¹ Según Principios 7, 8 y 9 del Pacto mundial de las Naciones Unidas.

¹² <https://info.mercadona.es/es/actualidad/politica-de-pesca-sostenible-de-mercadona/news>

¹³ <https://info.mercadona.es/es/actualidad/esta-es-la-politica-de-bienestar-animal-de-mercadona/news?idCategoriaSeleccionada=1470731303671>

